



# UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

CIRCULAR N° 00006

01 MAR. 2023

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

**DE:** Guillermo Martínez Daza  
Secretario General

**ASUNTO:** RETENCION EN LA FUENTE VIGENCIA 2023- 2024

**FECHA:**

Conforme con el Decreto 1070 de 2013 (Retención en la fuente sobre rentas de trabajo), que establece presentar ante el Grupo de Gestión Talento Humano una certificación bajo la gravedad del juramento, en la cual conste la calidad de declarante o no declarante del impuesto de renta y complementarios.

Así mismo, deben presentar los siguientes documentos para el beneficio de la disminución de las deducciones en el cálculo de la retención en la fuente:

Concepto	Documento a presentar
Ahorro Fomento a la Construcción AFC	Certificación de la AFC, aportando una carta especificando el monto a aportar mensualmente.
Aportes Voluntarios AFP	Certificación de la cuenta de APV, aportando una carta especificando el monto a aportar mensualmente.
Intereses – Crédito Hipotecario	Certificado de la entidad donde conste el pago de intereses por crédito de hipotecario (como propietario o copropietario), durante la vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Medicina Prepagada / Pólizas de salud	Certificado del contrato de servicios de la empresa de medicina prepagada, planes complementarios o los expedidos por las compañías de seguros, la cual deberá estar a nombre del funcionario cotizante, durante la vigencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
Dependientes	Hijos menores: Registro civil de nacimiento Hijos mayores de 18 a 23 años: Registro civil de nacimiento y certificado de estudio del semestre en curso. Padres o cónyuge que se encuentre en situación de dependencia: Certificado de contador público (tarjeta profesional, y antecedentes disciplinarios)

Con el fin de facilitar el envío de esta información se creó el "Formato Certificación Condición de Declarante" que se encuentra en la intranet, el cual deberá ser enviado debidamente diligenciado a más tardar el día **24 de marzo de 2023** o al correo [info.talentohumano@unidadvictimas.gov.co](mailto:info.talentohumano@unidadvictimas.gov.co), cualquier duda o inquietud al respecto por favor comunicarse a Jose Benavides Ext 4154 o Nelson Alvarez Ext 2008.

Estos certificados tendrán vigencia hasta el 15 de abril de 2024.



**GUILLERMO MARTINEZ DAZA**  
Secretario General

Revisó: Alejandra Forero Quintero Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Nelson Alvarez Cuellar Profesional Especializado – Nomina

